DECRETO ALC. Nº 1800 / 3657 / PEÑALOLEN, 08.06.2012.

## HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La: Patente a nombre de DAFNE ESTER TOGNARELLI BEA, el Informe de Factibilidad Nº 043 de fecha 02.03.2012; el informe favorable de fecha 02.03.2012 emitido por la Dirección de Obras Municipales, para ejercer el giro de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, lo establecido en la Ley 19.925 de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Decreto Supremo Nº 484, de 1980, del Ministerio del Interior, la Ordenanza Nº 1, de fecha 06.01.2006 sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Memorándum Nº 495 de fecha 17.05.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Instrucción № 102 de la Secretaria del H. Concejo Municipal del 31.05.2012; el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 124 de fecha 31.05.2012, que aprobó el otorgamiento de la patente citada precedentemente, lo dispuesto por esta Alcaldía; v

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades, y los Decretos Nº 1300/230 de fecha 05..01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006, sobre delegación de facultades.

## DECRETO:

1.- OTORGUESE a la Sra. DAFNE ESTER TOGNARELLI BEA, SE EX CULVE PUT Y DOMICILLO FON PROTECCION DATOS PENSONALES Comuna de Penaioien, patente de DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. ciasificada en la letra A).

2.- AUTORICESE el funcionamiento en el

inmueble ubicado en El Abanico Nº 2190.

ANOTESE.

COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE

EGO LARRAIN

**ALCALDE** 

1-DUK

**ABOGADO** 

SECRETARIO MUNICIPAL